

Resolución V/10: sistemas de vigilancia de la salud para el Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos para prevenir la exposición a productos químicos y proteger la salud humana de esa exposición

La Conferencia,

Considerando que en la resolución WHA76.17 de la Asamblea Mundial de la Salud relativa a los efectos de los productos químicos, los desechos y la contaminación en la salud humana se solicita al Director General de la Organización Mundial de la Salud que preste apoyo a los países que lo soliciten, especialmente a los países en desarrollo, a fin de que elaboren programas nacionales o regionales de biovigilancia humana en relación con los productos químicos que suscitan preocupación, mediante la creación de capacidad y la transferencia de tecnología en condiciones voluntarias y mutuamente convenidas y con arreglo a las obligaciones internacionales, con el objetivo de ayudar a determinar los riesgos en los territorios para los grupos de población; recopilar datos para apoyar la formulación de políticas públicas, y promover la mejora de los sistemas nacionales de salud,

Tomando en consideración la importancia de llevar a cabo intervenciones para prevenir y detectar precozmente la exposición a productos químicos y desechos,

Teniendo presente que más de la mitad de los países del mundo carecen de centros de toxicología¹,

Reconociendo las directrices de la Organización Mundial de la Salud para el establecimiento de un centro toxicológico², que proporcionan información sobre los servicios que puede ofrecer un centro de este tipo y contienen información práctica detallada sobre la planificación y el funcionamiento de dichos centros,

Reconociendo también el papel de los centros de toxicología, que se describe en la Hoja de ruta sobre los productos químicos³ de la Organización Mundial de la Salud, con vistas a la participación del sector sanitario en la aplicación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos,

Haciendo notar que un centro de toxicología es una unidad especializada que ofrece asesoramiento para prevenir la exposición y apoyo para la reducción del riesgo, educación y formación, investigación, alertas sobre incidentes químicos y diagnóstico y tratamiento de las intoxicaciones,

Reconociendo la necesidad de solventar la falta de disponibilidad de antídotos para contrarrestar los efectos tóxicos de una intoxicación química y las posibilidades de colaborar a escala regional en este tipo de cuestiones,

Tomando en consideración el valor de los centros de toxicología para la salud y la seguridad de las personas, las comunidades y las instituciones, así como su papel más amplio a la hora de contribuir a la gestión racional de los productos químicos y los desechos,

Tomando en consideración también el importante papel que desempeñan los centros de toxicología en el desarrollo de políticas de salud pública pertinentes para los enfoques multisectoriales de la gestión racional de los productos químicos y los desechos, al proporcionar un sistema armonizado y similar para la recogida y el registro de información sobre casos de exposición crónica y aguda a productos químicos y para la vigilancia,

¹ Observatorio Mundial de la Salud de la Organización Mundial de la Salud, “World directory of poisons centres”, disponible en <https://www.who.int/data/gho/data/themes/topics/indicator-groups/poison-control-and-unintentional-poisoning>.

² Organización Mundial de la Salud, *Directrices para el establecimiento de un centro toxicológico* (2021), disponible en <https://www.who.int/es/publications/i/item/9789240009523>.

³ Disponible en <https://www.who.int/es/publications/i/item/WHO-FWC-PHE-EPE-17.03>.

Reconociendo el papel de los sistemas de vigilancia de la salud humana como parte de los sistemas nacionales integrados de gestión de productos químicos y desechos⁴,

1. *Alienta* el fortalecimiento de los vínculos institucionales entre los centros de toxicología y las autoridades o ministerios de sanidad y otros organismos gubernamentales, según proceda, para garantizar la gestión racional de los productos químicos;
2. *Alienta* a los interesados a establecer sistemas de vigilancia y reforzarlos, como parte de los sistemas nacionales integrados de gestión de productos químicos y desechos, con vistas a contribuir a la implementación del Marco Mundial sobre los Productos Químicos: por un Planeta Libre de los Daños derivados de los Productos Químicos y los Desechos;
3. *Alienta* el desarrollo de una propuesta para la creación de una red mundial para la recogida de datos de vigilancia sanitaria y el análisis de las tendencias relativas a determinados productos químicos que son motivo de preocupación;
4. *Invita* a la Asamblea Mundial de la Salud a que estudie la presente resolución durante su examen de la hoja de ruta actualizada sobre productos químicos en su 78º período de sesiones, y a que apoye su aplicación, según proceda.

⁴ Véase Organización Mundial de la Salud, *Directrices para el establecimiento de un centro toxicológico*, capítulos 5 (sobre toxicovigilancia y prevención de intoxicaciones) y 8 (sobre directrices para los centros toxicológicos).